



UNHCR
The UN Refugee Agency

Colaboración estratégica IDA-ACNUR en 2021: Logros, desafíos y camino a seguir

El presente informe ofrece un resumen de las actividades organizadas conjuntamente en el año 2021 entre la Alianza Internacional de Discapacidad (IDA, por sus siglas en inglés) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con el fin de cumplir con los objetivos estipulados en su Memorando de Entendimiento (MdE) de 2020.

2021 fue el primer año de alianza estratégica entre ambos organismos, durante el cual se cosecharon resultados extraordinarios y se aprendieron numerosas y valiosas lecciones. El resumen recoge aquellas actividades efectuadas en cada una de las cuatro principales áreas de colaboración que se enumeran en el MdE, así como una visión de conjunto de las lagunas detectadas en cada una de dichas áreas y algunas ideas sobre cómo abordarlas en 2022 y en años siguientes.

Fomento recíproco de las capacidades

El principal objetivo en el fomento de las capacidades en 2021 consistió en informar tanto a los miembros de la IDA como a las operaciones del ACNUR acerca del Memorando de Entendimiento, los objetivos que perfila y la manera de contribuir a su puesta en práctica. Para tal fin, las dos organizaciones han redactado un [documento conciso](#) en un lenguaje sencillo, en el que se condensan los principios de la cooperación y las áreas de mutuo interés. Este documento también se ha publicado en árabe, francés, español y lengua de signos internacional, en una página web dedicada a su labor conjunta: [Refugiados y desplazados internos con discapacidad | Alianza Internacional de Discapacidad](#).

Seguidamente, la IDA y el ACNUR organizaron seis seminarios web a nivel regional para presentar el MdE y moderar intercambios entre miembros regionales y nacionales de la IDA y operaciones del ACNUR regionales y nacionales. Durante estos seminarios web, las y los participantes pusieron en común información sobre los retos a los que se enfrentan las personas forzosamente desplazadas y apátridas con discapacidad, así como acerca de prácticas prometedoras en cada región. Entre los participantes inscritos, se encontraban representantes de 41 organizaciones regionales y nacionales de personas con discapacidad y 57 oficinas nacionales y regionales del ACNUR.

A tenor de los intercambios de impresiones, las personas forzosamente desplazadas y apátridas con discapacidad se enfrentan a cuatro desafíos fundamentales:

- La invisibilidad: muy bajos índices de identificación de personas con discapacidad en los datos de registro de refugiados;
- La infrarrepresentación: inclusión y participación limitadas de personas con discapacidad entre las organizaciones dirigidas por personas refugiadas;

- Las barreras en el acceso a los servicios, incluyendo intervenciones mediante dinero en efectivo; y
- La violencia y el abuso, sin igualdad en el acceso a los servicios de prevención de protección.

Las prácticas prometedoras incluyen la colaboración con organizaciones regionales de personas con discapacidad (por ejemplo, en las Américas); el desarrollo de [información accesible y materiales de comunicación](#) sobre la acción humanitaria para personas con discapacidad y/o prevención de la covid-19, la violencia de género y otros [problemas relativos a la protección](#); y el desarrollo de [instrumentos e informes](#) sobre los derechos de las personas con discapacidad en desplazamiento forzado.

Un importante logro en 2021 ha sido la finalización de la [UNHCR Facilitator's Guide](#) on Strengthening Protection of Persons with Disabilities in Forced Displacement (esto es, la Guía del Facilitador del ACNUR sobre el fortalecimiento de las capacidades de protección de las personas con discapacidad en desplazamiento forzado). Elaborada por el ACNUR, consultando a personas con discapacidad, esta guía comprende consejos prácticos y una orientación detallada para asegurar la inclusión de la discapacidad en los esfuerzos de programación y compilación de datos, así como la accesibilidad de la formación. El ACNUR y la IDA realizaron conjuntamente seminarios virtuales de presentación con el propósito de dar a conocer estas directrices y la integración del [Washington Group Questions on Disability \(el set de preguntas sobre discapacidad del Grupo Washington\)](#) en el sistema de registro del ACNUR. En cambio, la Guía del Facilitador aún deberá utilizarse ampliamente en las formaciones y operaciones del ACNUR. En aras de abordar estas carencias, la IDA y el ACNUR planean continuar apoyando el despliegue de la Guía en ciertas formaciones para las operaciones nacionales del ACNUR, además de confeccionar tutoriales de video para presentar la Guía y la función que esta cumple.

El carácter interseccional y la participación de grupos con escasa representación de personas con discapacidad es una prioridad clave en la colaboración estratégica entre la IDA y el ACNUR. Para ello, se ha alentado sistemáticamente a los grupos de personas con discapacidad infrarrepresentados a que se sumen y aporten su granito de arena a las actividades destinadas al fortalecimiento de las capacidades. Asimismo, las partes organizaron una sesión específica para el Comité de Juventud de la IDA a fin de debatir acerca de la igualdad de protección e inclusión de juventud con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencia humanitaria, prestando particular atención al desplazamiento forzado y la apatridia. En esta sesión, las personas jóvenes refugiadas y las personas desplazadas internas con discapacidad también describieron sus vivencias y abogaron por la inclusión y la participación. Además, las partes prestaron asistencia en una reunión concreta con miembros de la Federación Mundial de Sordos, que incluía una presentación de la colaboración estratégica entre la IDA y el ACNUR.

Debido al gran interés manifestado a través de tres seminarios web de concienciación que tuvieron lugar en África, se organizó un [taller](#) para los representantes de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) procedentes de 23 países. En este taller, las y los participantes profundizaron sus conocimientos sobre el desplazamiento forzado, la apatridia y el mandato del ACNUR y tuvieron la oportunidad de compartir sus experiencias e intereses a fin de continuar implicándose en esas áreas en 2022 mediante un cuestionario disponible en francés e inglés.

Al mismo tiempo, el personal de la oficina nacional iraquí del ACNUR también pudo asistir a la [formación Bridge CRPD/SDGs](#) nacional, un curso intensivo e inclusivo de ocho días de duración destinado a que las personas con discapacidad se familiarizaran con las normas y principios consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

(ODS), y supieran emplearlos en actividades nacionales e internacionales. Durante la formación, los puntos esenciales de la IDA y el ACNUR también facilitaron una sesión específica para las y los participantes de Bridge en lo relativo a la garantía de una protección por igual y una mayor participación de las personas con discapacidad a la hora de responder a las situaciones de riesgo y emergencia humanitaria, haciendo especial hincapié en el desplazamiento forzado y la apatridia.

Coordinación humanitaria

El IDA y el ACNUR aspiran a promover la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la labor del Grupo Temático Mundial de Protección (GPC) y el Foro Mundial sobre los Refugiados. En 2021, un punto focal sobre la integración de la discapacidad de la organización Humanity and Inclusion fue trasladado al Grupo Temático Mundial de Protección. La coordinación en 2022 se centrará en promover la participación significativa de organizaciones de personas con discapacidad en el marco de esta colaboración.

Las partes también trabajaron conjuntamente para impulsar la protección e inclusión de las personas forzosamente desplazadas y apátridas con discapacidad en los actos relacionados con la Reunión de Funcionarios de Alto Nivel. Con respecto a la cooperación, la influencia en el próximo Foro Mundial sobre los Refugiados mediante la implicación activa de las personas con discapacidad continuará siendo una prioridad. A este respecto, ambos organismos colaborarán en 2022 a fin de identificar y respaldar la participación relevante de personas refugiadas con discapacidad en la tarea de organizaciones dirigidas por personas refugiadas y organizaciones de personas con discapacidad.

Seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)

En respuesta a las crecientes preocupaciones sobre el impacto del cambio climático, incluyendo el agravamiento de los desplazamientos forzosos, en conjunción con el Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos, las partes publicaron un [folleto](#) sobre Discapacidad, Desplazamiento y Cambio Climático. Este folleto constituye una herramienta de apoyo útil y ha sido divulgado en ciertos eventos clave, como la [Humanitarian Networks and Partnership Week 2021](#) (Semana de Redes y Alianzas Humanitarias de 2021) y la 14ª Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Acercándose a la segunda [Cumbre Mundial de Discapacidad de febrero de 2022](#), la IDA y el ACNUR aunaron esfuerzos para abogar por los compromisos de intensificación de la protección y participación de las personas forzosamente desplazadas y personas apátridas con discapacidad. Como miembros activos del [Grupo de Referencia para la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria](#) (DRG, por sus siglas en inglés), ambas partes respaldaron la evolución y promoción de una [Llamamiento a la Acción](#) sobre Compromisos Humanitarios Inclusivos de la Discapacidad. Refrendada por más de 60 entidades hasta la fecha, este Llamamiento a la Acción invita a todos los socios a comprometerse para "... Garantizar un enfoque inclusivo en materia de discapacidad para movimientos mixtos de personas, incluyendo la mejora del acceso a los sistemas nacionales de servicios para personas refugiadas, desplazadas internas y migrantes; a la vez que hacer que los procedimientos de asilo y soluciones sostenibles sean inclusivas para personas con discapacidad, incluyendo el refuerzo de la protección de personas con discapacidad en sistemas de asilo y solicitudes de reasentamiento a través de la determinación de condiciones propicias para el retorno (seguras y dignas)".

Otra área de interés mutuo en el ámbito de promoción constituye la cantidad y calidad de la referencia de los derechos humanos de las personas forzosamente desplazadas con discapacidad en la labor de los organismos del tratado de los derechos humanos de la ONU, particularmente el Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Debido a la continuación de la pandemia de la covid-19, se limitaron las actividades del Comité de la CDPD de la ONU en 2021. Las partes buscaron desarrollar una [guía práctica](#) para los equipos nacionales del ACNUR, a fin de ayudarlos a preparar las propuestas al Comité de la CDPD en las que documentan las violaciones de la CDPD frente a desplazados internos y personas apátridas con discapacidad. Durante el desarrollo de esta guía, se reconoció un área para futuros trabajos en 2022: la concienciación y fortalecimiento de los vínculos entre el CDPD y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. En 2022, se entablará un debate de carácter técnico y se creará un documento informativo a fin de favorecer el desarrollo de más recursos técnicos en los años venideros.

Implantación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad

Las áreas de colaboración localizadas para su ulterior desarrollo en 2022 se engloban en el compromiso de organizaciones de personas con discapacidad que se traen a colación en debates sobre el refuerzo de los Recursos Humanos de la inclusión de la discapacidad, además de impartir formación al Centro Global de Aprendizaje y Desarrollo.

Desafíos, lecciones aprendidas y camino a desaguir

Por lo general, el trabajo conjunto entre la IDA y el ACNUR se enfrentó a dos desafíos principales en 2021 que influyeron en la totalidad de planes y actividades trazados a lo largo del año. En primer lugar, la pandemia de la covid-19 resultó en la imposición de restricciones considerables a todos los niveles. La incertidumbre y cambios constantes obstaculizaron la planificación de reuniones en persona y mermaron la disponibilidad y flexibilidad de las dos agencias, además de dificultar que sus miembros y socios se comprometieran tan activamente como habían deseado.

En segundo lugar, y dado el carácter novedoso de la labor conjunta en ciertas regiones y sensibilidades, la coordinación de las actividades no siempre ha sido uniforme. Ello ha acarreado la imposibilidad de organizar ciertas actividades regionales o de progresar en algunas otras áreas, como implicarse en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Para resumir las lecciones aprendidas, las partes concluyeron que:

1. Es necesario personalizar y profundizar en la generación de capacidades, de modo que las organizaciones miembro de la IDA y el ACNUR avalen la transformación positiva y continuada del apoyo a las personas forzosamente desplazadas y apátridas con discapacidad. Para este fin, la ampliación de capacidades mutuas seguirá siendo una prioridad principal en la colaboración entre la IDA y el ACNUR.
2. Aunque las organizaciones de personas con discapacidad desempeñan un papel fundamental en la promoción y el refuerzo de capacidades, una implicación más activa de las personas forzosamente desplazadas y apátridas con discapacidad resultará en un cambio fundamental. En particular, apoyar su participación en organizaciones dirigidas por personas refugiadas puede propiciar el tratamiento de numerosos de los desafíos identificados. A fin de abordar esto, la IDA y el ACNUR planean localizar personas forzosamente desplazadas y apátridas con discapacidad

con voluntad de comprometerse, y ayudarlos por medio del refuerzo de capacidad, el estímulo de las conexiones y las oportunidades de promoción.

3. Pese al desarrollo considerable en la aclaración de sinergias entre la CDPD de la ONU y el Derecho Internacional de los Refugiados, se ha puesto de manifiesto la necesidad de directrices más claras en este sentido. A fin de cubrir este vacío, la IDA y el ACNUR proyectarán, primeramente, ciertos estudios y conversaciones con expertos para debatir la manera de interpretar el Derecho Internacional de los Refugiados teniendo en cuenta las normas y principios subyacentes a la CDPD.

Estas tres áreas de colaboración se encontrarán en el punto de mira durante el segundo año de colaboración en 2022.